

## INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SANIDAD

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD (DIR3 EA0019691) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dg-sanidad@guardiacivil.org">dg-sanidad@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>FINALIDAD</b>	Gestionar los expedientes sanitarios de los Guardias Civiles; de los opositores a procesos selectivos para ingreso; de los alumnos de los centros de formación y del resto de personal destinado o que presta sus funciones en la Guardia Civil. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
<b>PROCEDENCIA</b>	Los datos son obtenidos del propio interesado, Servicio de Psicología; Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar, Unidades de la Guardia Civil, de los prestadores de asistencia sanitaria privada.
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Nombre y apellidos, número identificación, nº de ISFAS, nº de la Seguridad Social, teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos de salud.
<b>CESIONES</b>	Servicio de Psicología, Servicio de Prevención Riesgos Laborales, Jefatura de Enseñanza, Jefatura de Asistencia a Personal, Unidades del Cuerpo, Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar, Hospitales Militares, Instituto Medicina Preventiva de la Defensa y otros Servicios Sanitarios a los que oblige alguna normativa.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	-LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. -Ley 33/2011 General de Salud Pública. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. En aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá el no poder conceder la asistencia solicitada.
<b>DERECHOS</b>	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.